Veim orange oc officio quatro miss

EEEO OVARTO LANO DE

este importante asunto en mi Consejo de Estado, contormándome con su parecer, he resuelto por otro Decreto del propio dia, que desde ahora y hasta el fin de Diciembre del presente año así en mi Tesorería mayor, como en las demas de Exército, se admitan los capitales que se vayan imponiendo en acciones de lá diez mil ceales vellon cada una hasta completar los ciento veinte millones de reales que restan del mencionado empréstito, cuyo reintegro, pago de intereses y entrega de acciones se practicará conforme à lo prevenido en la Real Cedula citada, debiendo executar-Isse el correspondiente sorte de premios luego que se complete el emprestito, ó en principios del año proximo en los mismos términos que se executo con los respectivos á la parte ya recaudada. Ademas no perdiendo jamas de vista la con-veniencia y utilidad que ha de producir por todos respetos la extincion de vales reales, es mi Real voluntad que para aumentar el fondo de amortizacion de ellos, se apliquen indefectiblemente à este objeto quantos capitales se recauden en dinero efectivo por razon de este préstamo, adoptándose para ello las medidas correspondientes. Del citado Decreto mandé remitir copia al mi Consejo para su inteligencia y gobierno, y habiéndose publicado en él, acordó su cumplimiento, y expedir esta mi Cédula: por la qual os mando á todos, y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones veais mi resolucion que va expresada, y la guardeis, hagais guardar y cumplir en todo y por todo, sin contravenirla, ni permitir que se contravenga en manera alguna. Que así es mi voluntad, y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Madrid à siete de Julio de mil setecientos noventa y seis. = YO EL REY. = Yo Don Sebastian Piñuela, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = Felipe, Obispo de Salamanca. = Don Pedro